

OBLIGACIONES A CUMPLIR EN SEPTIEMBRE Y OCTUBRE

Obligación	Fecha de cumplimiento	Dependencia
Reportar cambio de precios al público	Diario: 60 minutos antes de aplicarse	CRE
Reportar volúmenes de ventas, compras e inventarios	Diario: Antes de las 18.30 horas	CRE
Realizar la verificación periódica requerida en la NOM-005-SCFI-2017	30 de septiembre, a más tardar	Profeco
Llevar a cabo la Evaluación de la Conformidad de la quinta y sexta viñeta del numeral 7.3.1.2.4.1 y la verificación del software CAMF y ACTU correspondientes a los numerales 7.3.2.6.4 y 10.2.2.4.14 de la NOM-005-SCFI-2017	A partir del 8 de octubre	Profeco
Realizar la verificación periódica requerida en la NOM-185-SCFI-2017	30 de septiembre, a más tardar	Profeco

Obligaciones Circunstanciales

Obligación	Momento de cumplimiento	Dependencia
Solicitar la modificación del permiso cuando cambie el control de la empresa	Cuando ocurra (sujeto a aprobación CRE) o antes de que ocurra	CRE
Solicitar la actualización del permiso cuando cambie la estructura corporativa o del capital social del permisionario, pero no resulte en un cambio de control	Cuando ocurra	CRE
Actualizar la Licencia de Funcionamiento cuando: i) aumenten las capacidades de almacenamiento y/o de expendio, ii) se modifique la modalidad de expendio o del tipo de combustibles, iii) se produzcan cambios en los equipos o métodos de control y/o iv) cambie el nombre, denominación o razón social	Cuando se produzca alguno de los supuestos citados	ASEA
En caso de iniciar el trámite de registro y autorización del SASISOPA antes de contar con el permiso de la CRE, se debe presentar i) el dictamen de un tercero autorizado que acredite el cumplimiento de la NOM-005-ASEA-2016 sobre diseño y ii) la ingeniería básica extendida del proyecto Esta información debe ser la misma que la presentada a la CRE	Una sola vez	ASEA
Registrar la gestión de los residuos peligrosos con base en el manifiesto publicado por ASEA el 24/09/19; conservar esta información por cinco años y utilizarla en la elaboración del COA	Cada que se entreguen residuos	ASEA

Notas:

- Las obligaciones circunstanciales deben realizarse cuando ocurra la situación establecida, no tienen un plazo fijo. Se presentan en la tabla únicamente algunas de estas obligaciones.
- Este reporte es de carácter informativo y refleja obligaciones establecidas en documentos públicos.
- El horario señalado corresponde a la hora del centro de México
- El 17 de agosto la CRE reanudó los plazos y términos legales y se levantó la suspensión que fue establecida como medida de prevención y combate de la propagación del COVID-19 establecida mediante los Acuerdos A/010/2020, A/014/2020, A/015/2020 y A/018/2020, publicados en el DOF el 24 de marzo, 7 y 30 de abril y 29 de mayo de 2020, respectivamente. En tanto, para ASEA, el 24 de agosto Semarnat dio fin a la suspensión de plazos y términos legales hasta el 30 de septiembre.

Fuente: Elaborado por Solenreg, S.C. con base en la normatividad aplicable.

Solenreg, S. C. presta consultoría en regulación: trámite de permisos, cumplimiento regulatorio, análisis de regulaciones, etc.